ECUASCENSORES
experiencia elevada

18650

Quito, 02 de Junio del 2008

ESCANEAR

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Superintendencia de Compañías
06 JUN. 2008
Jose M. 17400
Registro de Sociedades

De mis consideraciones :

VALOR NOMINAL $. 1,00

Por medio de la presente solicito se sirva registrar la Cesión de Participaciones de la empresa Corporación Ecuatoriana de Ascensores Ecuascensores Cía. Ltda. con RUC 1790804062001, expediente No. 17619; otorgada por Marcelo Jácome y otra a favor de la menor Andrea Daniela Jácome y otro, según escritura pública otorgada ante el Notario Noveno

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Alfredo Jácome
Gerente General

OK.
R.L.

CESION DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA
10-06-08 jm.

SE DEPURA LA NÓMINA y QUEDA
SEGUN EL CUADRO DEL ULTIMO AUMENTO
DE CAPITAL.
17-06-08 jm.

Superintendencia de Compañías
18 JUN. 2008
Documentación y Archivo

Dirección: Salinas N17-246 Y Santiago, piso 8,
Telefax: (593-2) 256-8370 / 256-8371
Email: ecuascensores@andinanet.net
QUITO - ECUADOR

$1.400

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA: CORPORACION
ECUATORIANA DE ASCENSORES
ECUASCENSORES CIA.LTDA.
OTORGADA POR
MARCELO JACOME y otra.
A FAVOR DE:
menor ANDREA DANIELA JACOME
y otro.

CUANTIA: DOSCIENTOS MIL SUCRES.

DI 3 COPIAS CERTIFICADAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Viérnes seis de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno del Cantón Quito comparecen los señores: Marcelo Jácome Landeta, casado; y Gina Germania Jácome Landeta, soltera, en calidad de Cedentes; y, los menores Andrea Daniela y David Alfredo Jácome Salas representados por su padre señor Alfredo Jácome, en calidad de Cesionarios. Además, comparece la señora Pilas Calisto, cónyuge del señor Marcelo Jácome Landeta, dando su expreso consentimiento, para que su cónyuge transfiera la totalidad de las participaciones que posee en la compañía. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorina, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fé, los mismos que me presentan la siguiente minuta, para que sea elevada a escritura pública, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ASCENSORES ECUASCENSORES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: C O M P A-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

R E C I E N T E S.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública la Cesión de Participaciones los señores Marcelo Jácome Landeta, casado; y Gina Germania Jácome Landeta, soltera; en calidad de CEDENTES; y, los menores: Andrea Daniela y David Alfredo Jácome Salas, representados por su padre señor Alfredo Jácome, en calidad de Cesionarios. Además, comparece la señora Pilar Calisto, cónyuge del señor Marcelo Jácome Landeta, dando su expreso consentimiento, para que su cónyuge transfiera la totalidad de las participaciones que posee en la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ASCENSORES ECUASCENSORES CIA.LTDA., los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón, el quince de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se elaboró la escritura pública de constitución de la compañía denominada CORPORACION ECUATORIANA DE ASCENSORES ECUASCENSORES CIA.LTDA., legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- Posteriormente se elaboró una escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, escritura realizada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, con fecha 23 de Julio de mil novecientos noventa y tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Julio de mil novecientos noventa y tres. Según escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la compañía mencionada elevó su capital de setecientos mil sucres a la suma de seis millones seiscientos mil sucres. T E R C E R A: C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S.- Con los antecedentes expuestos, y de conformidad al Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ASCENSORES ECUASCENSORES CIA. LTDA., efectuada el seis de julio de mil novecientos noventa y cua-

tro' se autoriza la cesión de participaciones de acuerdo al detalle, texto, forma y número del Acta de Junta antes mencionada, la misma que se agregará a la presente y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante. C U A R T A: D E C L A R A C I O N E S.- Tanto los señores Cedentes como los Cesionarios, manifiestan estar conformes con la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, de acuerdo al detalle de Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "Corporación Ecuatoriana de Ascensores Ecuascensores Cía. Ltda.", celebrada el seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Los otorgante de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, manifiestan estar conformes y declaran que la transferecnia de las participaciones lo efectúan a la par osea un mil sucres cada; y, que los señores cedentes declaran que reciben de sus respectivos compradores o cesionarios el valor correspondiente en dienro efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción y, a lavez, los señores cesionarios declaran que aceptan esta tranferencia de participaciones por convenir a sus intereses, quedando como socios de la compañía "Corporacion Ecuatoriana de Ascensores Ecuascensores Cía. Ltda.", los señores: ALFREDO JACOME LANDETA, propietario de seis mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una; ANA LUCIA SALAS DE JACOME, propietaria de cien participaciones de un mil sucres cada una; ANDREA DANIELA JACOME SALAS, propietaria de cien participacionee de un mil sucres cada; y, DAVID ALFREDO JACOME SALAS, propietaria de cien participac-iones de un mil sucres cda una una. Sin antes mencionar que los dos últimos socios mencionados, son menores de edad, pero que se encuentran representados por su padre. La cuantía de la presente escritura pública es de doscientos mil sucres Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás clásulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público." HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que se encuen

Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

tra firmada por el Doctor Gonzalo Ramos Burbano, profesional con matrícula veinte y dos setenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron los preceptos legales y leída que le fue, por mí, el Notario, a los comparecientes, éste se ratifica en todo lo dicho y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cu cual doy fé.

CI: 150015492-5
PV: 003-057

CI: 170696447-4
PV: 066-160

1703609761

CI: 170391588-7
PV: 022-163

tario (firmado) Doctor Gustavo Flores Uzcátegui

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " CORPORACION ECUATORIANA DE ASCENSORES - ECUASCENSORES C. LTDA.", celebrada el Miércoles 6 de Julio de 1994.-

En la ciudad de Quito, a los Seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. a las dieciocho horas en la sede social de la compañia "Corporacion Ecuatoriana de Ascensores Ecuascensores C. Ltda.", ubicadas en las calles salinas Nro. 820 y Santiago de esta ciudad de Quito, se reunen los señores socios de la empresa: ANGEL ALFREDO, MARCELO AGUSTIN, ANA LUCIA SALAS DE JACOME; Y, GINA GERMANIA JACOME LANDETA , propietarios cada uno de cien participaciones de un mil sucres cada una, a excepción del señor Angel Alfredo Jácome, que es propietario de seis mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una; lo que representa el cien por ciento del capital social de la compañia, quienes en forma unánime deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, acogiéndose a lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

CESION DE PARTICIPACIONES

Verificada una vez más la lista de socios por secretaria, se aprueba el orden del día.

La Junta se halla presidida por la señor Marcelo Jácome Landeta y actua en calidad de secretario el señor Alfredo Jácome.

A continuación la presidenta pone a consideración el único punto del orden del día "CESION DE PARTICIPACIONES", para lo cual el señor Marcelo Jácome Manifiesta que es su deseo y voluntad transferir la totalidad de las participaciones en la Compañia Corporacion Ecuatoriana de Ascensores - ECUASCENSORES C. LTDA, es decir las cien participaciones de un mil sucres cada una, a favor de la menor Andrea Daniela Jácome Salas, representada por su padre Señor Alfredo Jácome. de igual manera la Srta. Gina Germania Jácome Landeta que es su deseo y voluntad transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía antes mencionada , es decir las cien participacione de un mil sucres cada una, a favor del menor David Alfredo Jácome Salas, representado por su padre señor Alfredo Jácome. Asunto que luego de varias deliberaciones es aprobado por unánimidad por todos los socios de la compañia dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 115 de la Ley de Compañias.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva.

Reinstala la sesión se da lectura integra al Acta, la misma que es aprobada por unánimidad por todos los socios y para constancia firman en unidad de acto los socios de la empresa, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 115,121 y 280 de la ley de Compañías.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas.

Angel A. Jácome L.
SECRETARIO

Marcelo Jácome L.
PRESIDENTE

Ana L. Salas de Jácome
Socia

Gina Jácome L.
Socia

torgó ante el Notario **Doctor Gustavo Flores Uzcátegui**, cuyo protocolo de halla actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DLP-M3G de cinco de Agosto de dos mil tres, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CORPORACIO ECUATORIANA DE ASCENSORES ECUASCENSORES CIA. LTDA. que otorga MARCELO JACOME Y OTRA a favor de MENOR ANDREA DANIELA JACOME Y OTRO, sellada y firmada en Quito, a catorce de marzo de dos mil ocho.-

Dr. Juan Villacis M.

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador

Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON FECHA, 28 DE FEBRERO DE 1995, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ASCENSORES ECUASCENSORES CIA.LTDA**, OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 15 DE MAYO DE 1987. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 27 DE MAYO DEL 2008.

[redacted]

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

389365

ZON: Con fecha 24 de julio de 1996, a fs 1194, bajo número 659 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 118 se halla **MARGINADA** la PRIMERA **COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 29 de mayo del 2008.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Raúl Gaybor Seminario
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

pz.-

Referencia:
Nombre de la Compañía : Corporacion Ecuatoriana de Ascensores Ecuascensores Cía. Ltda.
Escritura Pública de: Cesion de participaciones.
Notaría: Noveno del Cantón Quito.-